



Ayuntamiento de Sorvilán

COMUNICADO DE ALCALDÍA

Asunto: Resolución excepcional para el lanzamiento de artificios pirotécnicos en Melicena.

Vista la resolución de la **Dirección General de Gestión de Incendios Forestales** de la Agencia de Emergencias de Andalucía (Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias de La **Junta de Andalucía**), de fecha 08/08/2026, relativa al expediente SORVILÁN-MELICENA con referencia EMA/COP/ASA/LARL, se COMUNICA a la ciudadanía:

Queda **prohibido el uso y lanzamiento de artificios pirotécnicos** con motivo de las fiestas patronales.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

En Sorvilán, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta
Fdo :Pilar Sánchez Sabio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

